Arauca, junio de 2024

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

REFERENCIA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR YSINTRAARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes, ésta dependencia se permite presentar a usted, el ESTUDIO PREVIO, que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual reglamentó lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 25, numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía** para el desarrollo del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR YSINTRAARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A raíz de las nuevas políticas de modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el fortalecimiento Institucional y de modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una nueva política de Talento Humano Estatal, la Gobernación de Arauca como Ente Territorial está encaminada en ofrecer a sus funcionarios, un plan de Bienestar Social que propende por el desarrollo armónico e integral de los empleados.

Con el plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley 909 de 2004, Ley que fue reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4500 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 3905 de 2009 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4567 de 2011, el Decreto Ley 1567 de 1998, reglamentado por el Decreto Nacional 1572 de 1998 y reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1227 de 2005 se persigue *"mejorar el nivel de vida del funcionario y su familia así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"*. Se constituye, por tanto, un deber por parte de la Administración Departamental, en el sentido de disponer los recursos necesarios para brindar a los Servidores Públicos, espacios que permitan aumentar la motivación personal y laboral, logrando una eficiente, eficaz y efectiva prestación del servicio.

La Gobernación de Arauca a través del programa de Bienestar Social, se permite ofrecer unas actividades de integración que propicien un espacio de sano esparcimiento para los funcionarios de la Entidad.

Una buena administración necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados, pues son estos, el activo más importante que posee una Entidad; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

al logro de los objetivos y planes corporativos; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional.

Como puede verse, una buena gerencia de Recursos Humanos favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización, participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar Social para los funcionarios adscritos al Departamento de Arauca, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano.

En consideración a lo anterior se tiene que el desarrollo de los programas de Bienestar Social y los estímulos de los empleados y servidores del Estado, son de gran importancia, pues tienen por finalidad garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente, productivo y eficaz de los empleados.

Sin embargo, la Gobernación del Departamento de Arauca no cuenta con la infraestructura, ni la capacidad técnica, administrativa y logística que se requiere para la ejecución de las actividades referenciadas dentro de este estudio previo, por lo cual, se considera necesario adelantar un proceso de contratación para la oportuna realización de las actividades señaladas más adelante.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los programas de bienestar deben encaminarse a mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Público, y, por consiguiente, a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los empleados con el servicio de la entidad, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales.

Por su parte, actualmente se encuentra vigente entre la Administración Departamental y las asociaciones sindicales SINTRENAL y ASEDAR, un acuerdo laboral para las vigencias 2024-2025, cuya acta final contempla: *"Artículo 32: JUEGOS DEPORTIVOS. El Departamento de Arauca asumirá la organización, financiación y realización de los juegos deportivos y culturales de magisterio y servidores públicos afiliados a SINTRENAL Y ASEDAR en sus diferentes fases de acuerdo a las competencias asignadas por la directiva ministerial.. (...)*

El programa de Bienestar Laboral e Incentivos 2024, para los servidores de la Gobernación de Arauca, vinculados en carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, en provisionalidad va encaminado al fortalecimiento de la calidad de vida en general, exaltando la labor del servidor e intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

Que el plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2024 contempla una serie de actividades culturales y familiares, deportivas, recreacionales, sociales y de reconocimiento. Estas últimas a través de las cuales, la Administración propende por la conmemoración de fechas especiales que tengan en cuenta el reconocimiento de la labor de los servidores públicos, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

De conformidad con lo anterior, dentro del cronograma del Plan de Bienestar Social 2024, ARTICULO 33 establece la celebración de las olimpiadas, cuya financiación estará a cargo del Departamento encaminadas a mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público .

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Que se hace necesaria la celebración de actividades culturales y deportivas que permitan el desarrollo de los programas de Bienestar Social adoptados por el Departamento de Arauca, en cumplimiento de los acuerdos laborales vigentes suscritos con los trabajadores.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR YSINTRAARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco.	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
50192500	Alimentos, bebidas y tabaco.	Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno
60111400	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, ates, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Decoraciones y suministros del aula.	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos.
60141100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, ates, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Juguetes y juegos	Juegos
78111800	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.
82151700	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Artistas e interpretes profesionales.	Profesionales de las artes escénicas.
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros.
90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Artes interpretativas.	Actuaciones en vivo.
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

De conformidad con la necesidad establecida en el numeral 1 del presente documento, el Departamento de Arauca requiere que el futuro contratista realice el servicio con sus especificaciones técnicas, las cuales deberán ser realizadas en el plazo de ejecución fijado.
, se desarrollará con los siguientes ítems:

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
C1	**COMPONENTE 1: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNCIPIO DE ARAUCA**		
1.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 117 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 12 mesas redondas para 10 personas cada una, 117 sillas blancas sin brazos.	Global	1
1.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración, stan para fotos, velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas.	Global	1
1.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	12
1.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	117
1.5	**COCTEL**, sin alcohol.	Unidad	702
1.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 4 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Global	1
1.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1
1.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1
1.9	**ALMUERZO Y/O CENA,** tipo buffet, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	117
1.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pasteliitos hawallanos.	Unidad	702
C.2	**COMPONENTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNCIPIO DE TAME**		
2.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 40 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 4 mesas redondas para 10 personas cada una, 40 sillas blancas sin brazos.	Global	1
2.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración, stan para fotos, velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas.	Global	1
2.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	4

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

2.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	40
2.5	**COCTEL**, sin alcohol.	Unidad	320
2.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 4 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Global	1
2.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1
2.8	**ANIMADOR, persona** que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1
2.9	**ALMUERZO Y/O CENA, tipo** buffet, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	40
2.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pasteliitos hawallanos.	Unidad	320
C.3	**COMPONENTE 3: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNCIPIO DE SARAVENA**		
3.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 80 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 8 mesas redondas para 10 personas cada una, 80 sillas blancas sin brazos.	Global	1
3.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración, stan para fotos, velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas.	Global	1
3.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	7
3.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	66
3.5	**COCTEL**, sin alcohol.	Unidad	462
3.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 4 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Global	1
3.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1
3.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1
3.9	**ALMUERZO Y/O CENA:** tipo buffet, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	66

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

3.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pasteliitos hawallanos.	Unidad	528
C.4	**COMPONENTE 4 : APOYO OLIMPIADAS JUEGOS DEPORTIVOS SINTRENAL**		
4.1	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Desayunos),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, caldo de costilla o huevo o hueso taza grande, porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	360
4.2	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Cenas),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	270
4.3	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Almuerzos),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	360
4.4	**TRANSPORTE,** Arauca - Cravo Norte - Arauca, este servicio debe ser prestado en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros y que cumplan con todos los protocolos de seguridad.	Unidad	87
C.5	**COMPONENTE 5: APOYO OLIMPIADAS JUEGOS DEPORTIVOS ASEDAR**		
5.1	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Almuerzos),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	2400
5.2	**HIDRATACION,** bolsa de agua en presentación de 300cc.	Unidad	10.500

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

5.3	**REFRIGERIO,** Jugo en envase plástico y/o tetra pack de 250ml, ponqué de 100 gramos sabores variados, paquete de galleta integral de 30g gramos, porción de fruta de cosecha, debidamente empacados individualmente, de marcas reconocidas, todo higiénicamente empacado.	Unidad	800
C.6	**COMPONENTE 6: DESAFIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**		
6.1	**ALQULER DE SITIO CAMPESTRE**, exclusividad, el sitio debe contar con piscinas para adultos, baños acordes a la cantidad de público a atender, cancha de voleibol, cancha de futbol , casona o kiosco para funcionarios, amplias zonas verdes, silletería y mesas suficientes.	Global	1
6.2	**RECREACIÓN DIRIGIDA CON ACTIVIDADES TIPO DESAFÍO,** que le apunten al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, mejoramiento de clima organizaciones, para lograr la integración de los funcionarios incentivando la cohesión de grupo, relaciones interpersonales, actividad física y salud mental a través pruebas en tierra, agua, aire, carreras de obstáculos, equilibrio, rompecabezas gigantes, pruebas agilidad individual y grupal, las pruebas y actividades, deben ser presentadas para su aprobación.	Global	1
6.3	**STAND DE HIDRATACION**, Agua en bolsa presentación de 300ml, Gaseosas y bebidas energizantes.	Unidad	290
6.4	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1
6.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, 2 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 3 micrófonos de cable, 3 pedestales para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, (Con su respectiva instalación).	Global	1
6.6	**REFRIGERIOS**, hamburguesa (carne de 100 gramos, una (1) lonja de queso, una (1) lonja de jamón, vegetales pan, salsas al gusto y/o perro caliente, una (1) salchicha americana, queso rallado, cebolla, papitas en fosforito, pan y salsas al gusto y/o emparedado de pollo, con salsa tártara, vegetales, pan y papas chip, acompañado de jugo en embace plástico y/o tetra pack de 250ml, sabores varios.	Unidad	290
6.7	**ALMUERZO TIPICO DE LA REGION,** 1 tipo de carne (res o pollo 180 gramos de la opción elegida), una 1 clase de vegetales, (70 gramos), 1 clase de arroz (80 gramos), 1 clase de bastimento (30 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha. previamente acordado con la supervision del contrato.	Unidad	290

NOTA: El contratista deberá aportar el registro documental y fotográfico que evidencien la realización de las actividades en las condiciones estipuladas.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

3.1 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 196.923.500,00) M/CTE.**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

3.2 JUSTIFICACION DEL VALOR

La Administración Departamental, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, realizó un estudio de mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas legalmente constituidas y/o comerciantes de la región, los cuales cuentan con su respectivo certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil vigente, así mismo se solicitó cotización a personas indeterminadas, la cual fu e publicada en la página web de la Entidad.

Que, en respuesta a dichas solicitudes, se recibió cotización por parte de **ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO y LAMAR GSA S.A.S.**, procediéndose a sustraer el menor valor de cada ítem de las mismas, con el fin de establecer los precios de mercado. Dicho estudio de mercado hace parte integral del presente proceso de selección, así como la respectiva certificación de precios suscrita por la Unidad Ejecutora. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca en su versión 10, así:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		MENOR VALOR POR ITEM	VALOR TOTAL
C1	COMPONENTE 1: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNCIPIO DE ARAUCA										
				V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL		
1.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 117 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 12 mesas redondas para 10 personas cada una, 117 sillas blancas sin brazos.	Global	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00	$ 2.180.000,00	$ 2.180.000,00	$ 2.180.000,00	$ 2.180.000,00
1.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración, stan para fotos, velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas.	Global	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.070.000,00	$ 2.070.000,00	$ 2.270.000,00	$ 2.270.000,00	$ 2.070.000,00	$ 2.070.000,00
1.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	12	$ 65.000,00	$ 780.000,00	$ 66.000,00	$ 792.000,00	$ 68.000,00	$ 816.000,00	$ 780.000,00	$ 780.000,00
1.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	117	$ 9.000,00	$ 1.053.000,00	$ 8.700,00	$ 1.017.900,00	$ 8.500,00	$ 994.500,00	$ 994.500,00	$ 994.500,00
1.5	**COCTEL,** sin alcohol.	Unidad	702	$ 7.800,00	$ 5.475.600,00	$ 7.600,00	$ 5.335.200,00	$ 7.500,00	$ 5.265.000,00	$ 5.265.000,00	$ 5.265.000,00
1.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 4 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Global	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
1.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

1.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00
1.9	**ALMUERZO Y/O CENA,** tipo buffet, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	117	$ 38.000,00	$ 4.446.000,00	$ 38.000,00	$ 4.446.000,00	$ 38.000,00	$ 4.446.000,00	$ 4.446.000,00	$ 4.446.000,00
1.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pasteliitos hawallanos.	Unidad	702	$ 2.000,00	$ 1.404.000,00	$ 2.000,00	$ 1.404.000,00	$ 2.000,00	$ 1.404.000,00	$ 1.404.000,00	$ 1.404.000,00
				SUB TOTAL	$ 23.118.600,00	SUB TOTAL	$ 22.875.100,00	SUB TOTAL	$ 23.235.500,00	$ 22.499.500,00	**$ 22.499.500,00**
C.2	**COMPONENTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNCIPIO DE TAME**										
2.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 40 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 4 mesas redondas para 10 personas cada una, 40 sillas blancas sin brazos.	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.810.000,00	$ 1.810.000,00	$ 1.810.000,00	$ 1.810.000,00
2.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración, stan para fotos, velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas.	Global	1	$ 1.860.000,00	$ 1.860.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.920.000,00	$ 1.920.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.740.000,00
2.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00	$ 66.000,00	$ 264.000,00	$ 68.000,00	$ 272.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
2.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	40	$ 9.000,00	$ 360.000,00	$ 8.700,00	$ 348.000,00	$ 8.500,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
2.5	**COCTEL,** sin alcohol.	Unidad	320	$ 7.800,00	$ 2.496.000,00	$ 7.600,00	$ 2.432.000,00	$ 7.500,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
2.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 4 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Global	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
2.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
2.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

2.9	**ALMUERZO Y/O CENA,** tipo buffet, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	40	$ 38.000,00	$ 1.520.000,00	$ 38.000,00	$ 1.520.000,00	$ 38.000,00	$ 1.520.000,00	$ 1.520.000,00	$ 1.520.000,00
2.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pastelitos hawallanos.	Unidad	320	$ 2.000,00	$ 640.000,00	$ 2.000,00	$ 640.000,00	$ 2.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00
				SUB TOTAL	$ 14.596.000,00	SUB TOTAL	$ 14.454.000,00	SUB TOTAL	$ 14.762.000,00	$ 14.070.000,00	**$ 14.070.000,00**
C.3	**COMPONENTE 3: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNCIPIO DE SARAVENA**										
3.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 80 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 8 mesas redondas para 10 personas cada una, 80 sillas blancas sin brazos.	Global	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.050.000,00	$ 2.050.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración, stan para fotos, velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas.	Global	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.150.000,00	$ 2.150.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	7	$ 65.000	$ 455.000	$ 66.000,00	$ 462.000,00	$ 68.000,00	$ 476.000,00	$ 455.000,00	$ 455.000,00
3.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	66	$ 9.000	$ 594.000	$ 8.700,00	$ 574.200,00	$ 8.500,00	$ 561.000,00	$ 561.000,00	$ 561.000,00
3.5	**COCTEL,** sin alcohol.	Unidad	462	$ 7.800	$ 3.603.600	$ 7.500,00	$ 3.465.000,00	$ 7.000,00	$ 3.234.000,00	$ 3.465.000,00	$ 3.465.000,00
3.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 4 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Global	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
3.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
3.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00
3.9	**ALMUERZO Y/O CENA:** tipo buffet, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	66	$ 38.000	$ 2.508.000	$ 38.000,00	$ 2.508.000,00	$ 38.000,00	$ 2.508.000,00	$ 2.508.000,00	$ 2.508.000,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

3.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pasteliitos hawallanos.	Unidad	528	$ 2.000	$ 1.056.000	$ 2.000,00	$ 1.056.000,00	$ 2.000,00	$ 1.056.000,00	$ 1.056.000,00	$ 1.056.000,00
				SUB TOTAL	$ 17.876.600,00	SUB TOTAL	$ 17.825.200,00	SUB TOTAL	$ 17.695.000,00	$ 17.405.000,00	**$ 17.405.000,00**
C.4	**COMPONENTE 4 : APOYO OLIMPIADAS JUEGOS DEPORTIVOS SINTRENAL**										
4.1	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Desayunos),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, caldo de costilla o huevo o hueso taza grande, porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	360	$ 17.500	$ 6.300.000	$ 18.300,00	$ 6.588.000,00	$ 18.500,00	$ 6.660.000,00	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00
4.2	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Cenas),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	270	$ 20.000	$ 5.400.000	$ 19.800,00	$ 5.346.000,00	$ 19.000,00	$ 5.130.000,00	$ 5.130.000,00	$ 5.130.000,00
4.3	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Almuerzos),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000	$ 25.000,00	$ 9.000.000,00	$ 25.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

4.4	**TRANSPORTE,** Arauca - Cravo Norte - Arauca, este servicio debe ser prestado en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros y que cumplan con todos los protocolos de seguridad.	Unidad	87	$ 220.000	$ 19.140.000	$ 200.000,00	$ 17.400.000,00	$ 210.000,00	$ 18.270.000,00	$ 17.400.000,00	$ 17.400.000,00
				SUB TOTAL	$ 39.840.000,00	SUB TOTAL	$ 38.334.000,00	SUB TOTAL	$ 39.060.000,00	$ 37.830.000,00	**$ 37.830.000,00**
C.5	**COMPONENTE 5: APOYO OLIMPIADAS JUEGOS DEPORTIVOS ASEDAR**										
5.1	**SERVICIO DE ALIMENTACION** (Almuerzos),para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernacion de Arauca, Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentacion debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos.	Unidad	2400	$ 25.000,00	$ 60.000.000,00	$ 25.000,00	$ 60.000.000,00	$ 25.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
5.2	**HIDRATACION,** bolsa de agua en presentación de 300cc.	Unidad	10.500	$ 500,00	$ 5.250.000,00	$ 480,00	$ 5.040.000,00	$ 450,00	$ 4.725.000,00	$ 4.725.000,00	$ 4.725.000,00
5.3	**REFRIGERIO,** Jugo en envase plástico y/o tetra pack de 250ml, ponqué de 100 gramos sabores variados, paquete de galleta integral de 30g gramos, porción de fruta de cosecha, debidamente empacados individualmente, de marcas reconocidas, todo higiénicamente empacado.	Unidad	800	$ 18.300,00	$ 14.640.000,00	$ 18.000,00	$ 14.400.000,00	$ 18.500,00	$ 14.800.000,00	$ 14.400.000,00	$ 14.400.000,00
				SUB TOTAL	$ 79.890.000,00	SUB TOTAL	$ 79.440.000,00	SUB TOTAL	$ 79.525.000,00	$ 79.125.000,00	**$ 79.125.000,00**
C.6	**COMPONENTE 6: DESAFIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**										
6.1	**ALQULER DE SITIO CAMPESTRE,** exclusividad, el sitio debe contar con piscinas para adultos, baños acordes a la cantidad de público a atender, cancha de voleibol, cancha de futbol , casona o kiosco para funcionarios, amplias zonas verdes, silletería y mesas suficientes.	Global	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

6.2	**RECREACIÓN DIRIGIDA CON ACTIVIDADES TIPO DESAFÍO,** que le apunten al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, mejoramiento de clima organizaciones, para lograr la integración de los funcionarios incentivando la cohesión de grupo, relaciones interpersonales, actividad física y salud mental a través pruebas en tierra, agua, aire, carreras de obstáculos, equilibrio, rompecabezas gigantes, pruebas agilidad individual y grupal, las pruebas y actividades, deben ser presentadas para su aprobación.	Global	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
6.3	**STAND DE HIDRATACION,** Agua en bolsa presentación de 300ml, Gaseosas y bebidas energizantes.	Unidad	290	$ 12.000,00	$ 3.480.000,00	$ 11.600,00	$ 3.364.000,00	$ 11.900,00	$ 3.451.000,00	$ 3.364.000,00	$ 3.364.000,00
6.4	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00
6.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, 2 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 3 micrófonos de cable, 3 pedestales para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, (Con su respectiva instalación).	Global	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
6.6	**REFRIGERIOS,** hamburguesa (carne de 100 gramos, una (1) lonja de queso, una (1) lonja de jamón, vegetales pan, salsas al gusto y/o perro caliente, una (1) salchicha americana, queso rallado, cebolla, papitas en fosforito, pan y salsas al gusto y/o emparedado de pollo, con salsa tártara, vegetales, pan y papas chip, acompañado de jugo en embace plástico y/o tetra pack de 250ml, sabores varios.	Unidad	290	$ 18.000,00	$ 5.220.000,00	$ 18.000,00	$ 5.220.000,00	$ 18.000,00	$ 5.220.000,00	$ 5.220.000,00	$ 5.220.000,00
6.7	**ALMUERZO TIPICO DE LA REGION,** 1 tipo de carne (res o pollo 180 gramos de la opción elegida), una 1 clase de vegetales, (70 gramos), 1 clase de arroz (80 gramos), 1 clase de bastimento (30 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha. previamente acordado con la supervision del contrato.	Unidad	290	$ 25.000,00	$ 7.250.000,00	$ 25.000,00	$ 7.250.000,00	$ 25.000,00	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00
				SUB TOTAL	$ 26.260.000,00	SUB TOTAL	$ 26.594.000,00	SUB TOTAL	$ 26.581.000,00	$ 25.994.000,00	**$ 25.994.000,00**
				TOTAL	$ 201.581.200,00	**TOTAL**	$ 199.522.300,00	**TOTAL**	$ 200.858.500,00	**$ 196.923.500,00**	**$ 196.923.500,00**

En el presente análisis se identificó el menor valor por ítem cotizado para establecer el valor total del presupuesto contractual, en concordancia con el manual de contratación estipulado por la entidad departamental. Dicha estimación arrojó una suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 196.923.500,00) M/CTE**.

2.2 FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previa entrega de relación de actividades y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación del acta de recibo final, acta de liquidación del contrato y certificado de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y presentación de los mismos ante la secretaria de Hacienda departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de le fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del Contrato, e inicio en plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista y la expedición del registro presupuestal.

4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con la Disponibilidad Presupuestal No. **2024-01905** del 07 de junio de 2024.

5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA asumirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el presente proceso de conformidad con los estudios previos, y demás documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proyecto.

- Realizar la entrega del informe, facturas, certificados y demás documentos en los tiempos y calidades descritas en los estudios previos, perfil del proyecto, invitación pública y demás documentos que hacen parte de la etapa de planeación del presente proyecto.

- Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.

- Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- Prestar servicios de buena calidad con los respectivos respaldos y garantías según su calidad.
- Concertar con el supervisor las fechas y/o cronograma de actividades de los eventos, toda vez que los mismos están dirigidos a funcionarios públicos.
- Informar oportunamente al Departamento de Arauca, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. 1) realizar los aportes parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia. 2) Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato el PAZ Y SALVO con concepto salariales y prestaciones; entregar en los términos acordados el certificado del revisor fiscal sobre el cumplimiento de las obligaciones al SSI.
- El contratista deberá acreditar el pago a través de paz y salvos de sus trabajadores y proveedores de servicios e insumos ejecutados dentro del contrato.

- **5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

✓ De conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, artículo *2.20.1.1.3*, el oferente deberá *adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

deberá ser consultado en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible por el contratista.

- Cumplir con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, relacionado con la compra de alimentos según LISTADO DE PRODUCTORES OFERENTES A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación..

✓ Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por el señor Gobernador del Departamento de Arauca o por quien este delegue.

✓ Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, señalados por la Ley 789 de 2022, si estuviere obligado a ello.

✓ Constituir las garantías establecidas en el presente contrato.

✓ Atender los requerimientos del Supervisor del contrato, para el trámite de liquidación, así como la entrega oportuna de los documentos requeridos según la lista de chequeo aprobada por la Entidad para dicho trámite.

5.3 EL DEPARTAMENTO asumirá las siguientes obligaciones:

- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigir al contratista la ejecución idónea u oportuna del contrato.

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

El Departamento de Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con las actividades a desarrollar, la descripción del objeto, el presente proyecto no requiere para su ejecución autorización, permiso o licencia para su ejecución, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

6.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **contrato de prestación de servicios.**

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El desarrollo de las actividades se realizará en los Municipios de Arauca, Tame, Saravena Cravo Norte del Departamento de Arauca.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental o a quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento de Arauca. (Resolución 3100 de 2021), con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estar obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1; Decreto 1082 de 2015 capitulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 1 modalidades de selección, subsección 2 Selección abreviada, articulo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes,

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

y demás normas vigentes sobre la materia, la modalidad de selección del contratista corresponde a Selección abreviada de menor cuantía. Lo anterior en virtud de que la necesidad a satisfacer corresponde a servicios, la entidad requiere valorar aspectos de calidad y de precio que se encuentran soportadas en puntajes o formulas señaladas en este estudio previo y en el pliego de condiciones, adicionalmente el presupuesto considerado para este proceso se encuentra dentro del rango del valor asignado para la menor cuantía de la entidad de acuerdo a la normatividad.

Teniendo en cuenta que el Decreto 056 del 18 de enero del 2024, fijó las cuantías máximas para la contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía para la vigencia 2024, se determinó que para la presente vigencia el valor de la cuantía máxima para la selección de menor cuantía será de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($585.000.000,00)**. Y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial obedece al valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 196.923.500,00) M/CTE**, el cual se encuentra dentro del rango máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, como regla general para la escogencia del contratista del estado.

En tal sentido, en concordancia con la cuantía del proceso y con su naturaleza (prestación de servicios), se adelantará el presente proceso mediante la modalidad de selección referida, que será realizado por la Gerencia Técnica de contratación administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas adicionales y complementarias, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La oferta más favorable para el presente proceso de selección, y atendiendo a la modalidad de selección del presente proceso, el cual corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA D MENOR CUANTÍA**, se relaciona con la ponderación de aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte ganadora; sin perjuicio de lo anterior, el proponente ganador deberá cumplir con los requisitos habilitantes.

El Departamento de Arauca, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas, desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

Capacidad jurídica	**Criterio habilitante**
Capacidad Financiera	**Criterio habilitante**
Capacidad técnica - Experiencia	**Criterio habilitante – criterios de ponderación o asignación de puntajes**

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA.

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No.1** del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 2** del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría General y desarrollo institucional del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 3** del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría General y Desarrollo institucional Departamental.

CRITERIOS DIFERENCIALES.

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 4** del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

10.1 FASE PRECONTRACTUAL

Con el fin de garantizar la suscripción del contrato, el no retiro de ofertas antes del vencimiento del plazo pactado de las ofertas presentadas y la ampliación del plazo para la adjudicación o la suscripción del contrato sea prorrogada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1088 de 2015, se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **SERIEDAD DE LA OFERTA** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento contractual.

10.2 FASE CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir las garantías que cubran los posibles riesgos derivados del contrato desde su legalización y hasta su liquidación, en los siguientes términos:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a **200 SMMLV** por un término igual a la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015).

El decreto 1082 de 2015, definió como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable en el curso normal de los acontecimientos. Los riesgos que se deriven de la celebración del contrato serán hechos constitutivos por casos previsibles, de fuerza mayor o caso fortuito. Los riesgos se describen así:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios del mercado	Desequilibrio del económico contrato	2	moderado	5	Medio	Contratista / Entidad	Realizar un buen estudio de mercado	1	menor	3	Bajo	si	Contratista / Entidad	En el mercado	En la ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los valores pactados	Incumplimiento del contrato	2	moderado	3	Medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de los valores pactados.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Externo	ejecución	operacional	No se suspenda o amplíen la vigencia y cobertura de las garantías cuando se requiera	Desprotección del objeto del contrato.	3	moderado	6	Alto	Contratista	Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	moderado	5	Medio	si	Unidad ejecutora	Se le hace seguimiento a las actividades del supervisor	Diario dependiendo del término de ejecución del contrato.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el producto y/o servicio entregado.	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista el cumplimiento de cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica	3	menor	1	bajo	si	Suoervisor del contrato	Informes del contratista para visto bueno del supervisor	Ejecución.
5	General	Externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	Raro	Moderado	2	Bajo	Contratista / Entidad	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	Contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

12. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS. (LEY 2046 DE 2020) - DECRETO 248 DE 2021.

El Gobierno Nacional, sancionó la Ley 2046 del 2020, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina.

En ese contexto, las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos tendrán la obligación de hacer la compra a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones de economía solidaria, promoviendo así el desarrollo agropecuario en el país.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo
del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Que Decreto 248 de 2021, "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, "*Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos*", señala:

> *"ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."*

Para ello, la secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca,
cuenta con un listado de productores de oferentes para compras públicas locales en la jurisdicción del Departamento de Arauca, por ende, el futuro contratista se obligará a darle cumplimiento a lo establecido en la norma, en busca de promover y fortalecer la economía en nuestro Departamento, a continuación, se describe el listado de los productores oferentes.

El siguiente listado fue allegado por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de correo institucional general@arauca.gov.co del 04 de julio de 2024, en el cual Se relacionan, los siguientes: **(Ver anexo 1C, LISTADO DE PRODUCTORES).**

13. CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DE 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 – FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Secretaría General y Desarrollo Institucional, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, procede a realizar análisis de oportunidad y conveniencia correspondiente a que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual a la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Se tiene que conforme a la necesidad requerida para la ejecución del presente contrato el cual corresponde a adquisición de servicios para la realización de actividades de bienestar social, por su naturaleza no es susceptible a destinar al cumplimiento del objeto contractual a la provisión de estos servicios a la población objeto de protección.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

14. ANALISIS SOBRE EL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 690 de 2021, se ha analizado la existencia de actividades dentro del objeto a contratar que cuenten con la entrega de bienes de acuerdo al registro de productores de bienes nacionales en los términos del Decreto 2680 de 2009, con el fin de establecer de manera razonable y proporcionada la inclusión de los puntajes establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto y de las actividades del servicio a desarrollar, no se cuenta con la entrega de bienes nacionales relevantes y por tanto no es aplicable la fijación de los criterios establecidos.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo ordenado en el Titulo II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Capítulo 1 Planeación Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se tomó como base el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra eficiente, para determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado dentro de la obligación de las normas en mención.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	NO	SI
Caricom		SI	SI	NO	NO	NO
Asociación Europea de Libre Comercio- EFTA		SI	SI	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	SI	NO	NO	NO
Venezuela		SI	SI	NO	NO	NO
Cuba		SI	SI	NO	NO	NO

De esta manera, se evidencia que el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Con el presente estudio se demuestra que el departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con la que se pretende cubrir la necesidad de la Administración Departamental.

De igual manera, el desarrollo del presente proceso deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con el presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

Cordialmente,

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Proyectó: OMAR JOSE FORTELA GIL
Profesional Contratado - SGDI

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Gmail NEIDA ROCIO PARADA <general@arauca.gov.co>

Listado actualizado pequeños productores

1 mensaje

compras publicas <compraspublicas@arauca.gov.co> 4 de julio de 2024, 18:09
Para: NEIDA ROCIO PARADA <general@arauca.gov.co>

Carlos Octavio Sarmiento Granados
Secretaria técnica Mesa Departamental De Compras Públicas Locales De Productos Agropecuarios Del Departamento De Arauca
Gobernación de Arauca
compraspublicas@arauca.gov.co
PBX: 57 (7) 8853231
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Arauca -Arauca - Colombia

Registro Departamental de Oferentes Compras Públicas Locales de AlimentoJunio de 2024 PARA ENVIAR.xlsx
74K

ANEXO C LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE SU COMPETENCIA LEGAL, CUENTA CON UN LISTADO DE PRODUCTORES OFERENTES DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA LEY (LEY 2046 DE 2020) – DECRETO 248 DE 2021.

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	CORREO ELECTRÓNICO2	NOMBRE DEL PRODUCTOR (o quien diligencia el registro)	NÚMERO DE CONTACTO (Ej: 3019876543)
1	12/16/21 15:21:55	12/16/21 15:32:09	asociacionavicoladelpiedemonte@gmail.com	LUIS CARLOS ACERO	3115043208
2	12/18/21 12:40:34	12/18/21 12:54:19	Olgaortiz12000@gmail.com	Olga lucía ortiz marin	3152444290
3	12/22/21 6:20:50	12/22/21 6:40:26	Jazeve98@gmail.com	Jairo zehir Velandia	3112979754
4	2/4/22 9:18:15	2/4/22 9:26:04	juanarauca0110@hotmail.com	Juan José Niño Ortiz	3183168978
5	3/1/22 4:51:47	3/1/22 5:03:16	martovar2001@yahoo.es	Marisol Tovar Concho	3163311682
6	3/2/22 12:03:18	3/2/22 12:12:48	mypinversiones2021@gmail.com	M&P INVERSIONES SAS ZESE	3185358096
7	3/7/22 9:27:11	3/7/22 9:34:03	mil.y.299@hotmail.com	Mily Yohana Reatiga Figueroa	3103144920
8	3/7/22 19:39:14	3/7/22 19:48:26	faryd76@gmail.com	Faryd Camilo González Barragán	3144640147
9	3/8/22 9:25:52	3/8/22 9:36:49	siberia6304@gmail.com	Esther Suárez Samaca	3132092649
10	3/9/22 9:58:52	3/9/22 10:04:41	edara.rincon@hotmail.com	Eduardo Alonso Ramírez Rincón	3112638478
11	3/16/22 15:43:33	3/16/22 15:59:56	elreydelcilantro@gmail.com	Gloria Pinzón Escobar	311 2769081
12	3/17/22 23:06:41	3/17/22 23:13:51	Granjavillakaren@gmail.com	Zandy Arialdo Velandia	3134239210
13	3/25/22 15:55:52	3/25/22 16:07:27	contabilidadccpa@gmail.com	ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3227253885
14	3/31/22 10:39:31	3/31/22 10:54:58	arrayanes24@gmail.com	Alejandro Elias Castañeda Flores	3506511389
15	4/4/22 15:20:49	4/4/22 15:34:21	jesusdariojdh@hotmail.com	JESUS DARIO HERREÑO DUARTE	3212091194

16	5/3/22 18:57:03	5/3/22 19:14:01	asociaciontrinidad5@gmail.com	ASOCIACION AGROPECUARIA LA TRINIDAD	3215068309
17	5/5/22 10:17:10	5/5/22 10:33:36	hegoa1319@hotmail.com	Herman González Amaya	3143260173
18	5/11/22 11:14:33	5/11/22 11:20:53	carolay301@hotmail.com	Leidy Carolina Ramirez Torres	3213114042
19	5/11/22 11:20:14	5/11/22 11:25:44	Avicolabioseguravillaana@gmail.com	Granja Avicola Biosegura Villa Ana	3115043208
20	5/11/22 16:22:21	5/11/22 16:27:51	asomecsaravena@gmail.com	Yenny Paola Reina	3203378838
21	5/13/22 9:18:18	5/13/22 9:41:09	jesusazteca5gmail.com	Jesus Ramon Azteca	3125563910
22	5/17/22 10:35:02	5/17/22 12:05:20	aprocoleda_@hotmail.com	ERNESTO AMAYA CARVAJALINO	3133682633
23	5/20/22 9:58:51	5/20/22 10:19:45	coomprocar@hotmail.com	KAREM XIRLEY MARIN BURGOS	3114400433
24	5/20/22 11:46:08	5/20/22 11:56:00	codeplararauca@gmail.com	EDGAR JOHANI RUEDA PEÑA	3132911840
25	5/20/22 14:11:28	5/20/22 14:40:55	Fabelexh@gmsil.com	Faver Alexander Hernández García	3123217105
26	5/23/22 14:23:34	5/23/22 16:02:34	fincaeltopacioara@gmail.com	JOSUE CASTELLANOS	3143637238 - 3132141955
27	5/23/22 19:35:27	5/23/22 19:40:28	asomecsaravena@gmail.com	Mayra Alejandra Torres Garcia	3115130974
28	5/23/22 20:38:18	5/23/22 20:50:25	danijah2008@hotmail.com	Daniela Andrea Robledo cortes	3142293742
29	5/24/22 9:27:41	5/24/22 9:33:04	eulegelodoris@gmail.com	DORIS EULEGELO	312 3394115
30	5/24/22 12:33:17	5/24/22 13:23:41	soniastella006@gmail.com	SONIA STELLA ORTIZ MAFILITO	3128948529
31	5/24/22 13:24:24	5/24/22 13:43:27	fabianleonardosarmiento2002@gmail.com	FABIAN LEONARDO SARMIENTO ORTIZ	3128948529

32	5/25/22 17:25:12	5/25/22 18:01:04	darwinrincon18@gmail.com	Darwin Orlando Rincón Salamanca	3182308418
33	5/26/22 8:35:13	5/26/22 8:52:26	asociaciontrinidad5@gmail.com	MARIA ELENA BRINEZ FLOREZ	3108685931
34	6/1/22 17:15:19	6/1/22 19:46:50	maritzaibanez109@gmail.com	MARITZA IBAÑEZ PINTO	3203583608
35	6/8/22 11:40:25	6/8/22 12:02:18	Porcicolaelmanantial@gmail.com	Armando niño Traslaviña	3138719816
36	6/21/22 12:31:08	6/21/22 13:54:08	nelsondario2@hotmail.com	MARIA HORTENCIA QUENZA TOVAR	3138364610
37	7/1/22 11:30:37	7/1/22 11:37:27	luzmarinamartinezleal@gmail.com	LUZ MARINA MARTINEZ LEAL	3209397734
38	8/17/22 17:06:33	8/17/22 17:13:13	yeliriveros_09@hotmail.com	CARMEN LILI GARCES CISNEROS	30020520
39	8/19/22 15:21:25	8/19/22 15:36:30	jose_oliveros01@hotmail.com	JOSE LINO OLIVEROS ORTIZ	3204919501
40	9/8/22 12:04:28	9/8/22 12:13:14	gerardogalvis17@hotmail.com	GERARDO GALVIS JAIMES	3105733725
41	10/7/22 7:07:58	10/7/22 7:14:10	vimasiar@hotmail.com	VICTOR MANUEL SILVA ARIAS	3133843552
42	10/19/22 10:54:36	10/19/22 11:06:29	tatocuellar@hotmail.com	DIEGO ALEJANDRO CUELLAR ACOSTA	3118048154
43	1/4/23 8:48:26	1/4/23 9:30:27	Asorenacecn20@gmail.com	JENNY PATRICIA VARGAS	3505304794
44	1/26/23 21:17:16	1/26/23 21:28:08	fruttisarare@gmail.com	LEIRA NAYARIT PEDRAZA URIBE	3052755343
45	2/17/23 15:32:52	2/17/23 15:42:33	apiculturafloraymiel@gmail.com	GUSTAVO CASTRO CHAPARRO	3112408519
46	2/22/23 7:46:10	2/22/23 8:18:37	territoriosetnicoskaribita@gmail,com	ANA MARIA URQUIJO VARGAS	3 2 2 4 1 7 0 3 0 3
47	2/22/23 9:21:59	2/22/23 9:39:20	granja.avicolaeltesoro@gmail.com	Gina Samara Barreto López	3202368910 - 3102523778

48	2/26/23 22:12:13	2/26/23 22:17:42	claudia.2084@hotmail.com	CLAUDIA PATRICIA OICATA LANDAETA	3223955274
49	3/9/23 10:04:04	3/9/23 10:20:31	libardor79@gmail.com	LIBARDO MARTÍNEZ VANEGAS	3204544390
50	4/4/23 11:47:28	4/4/23 12:23:55	asoapir22@gmail.com	viviana marcela gomez vega	3112748203
51	4/4/23 10:44:02	4/4/23 15:13:10	frc_1511@hotmail.com	FLOR RODRIGUEZ CONTRERAS	3143318740
52	4/10/23 10:42:25	4/10/23 10:51:24	juanhenaoleal05@gmail.com	JUAN GABRIEL HEANO LEAL	3209602689
53	4/10/23 13:12:06	4/10/23 13:16:32	siculaba@gmaul.com	ASPAS productores agrícolas cacao y platano	3146470407
54	4/10/23 14:57:06	4/10/23 15:04:36	fruttisarare@gmail.com	Pulpa de fruta congelada	3022027500
55	4/9/23 20:25:32	4/10/23 16:22:26	coomultisarare@gmail.com	Mayra Alejandra Torres	3115130974
56	4/11/23 20:07:17	4/11/23 20:11:28	Javillegasp@gmail.com	Jhonatan Alexis Villegas Pñata	3004127200
57	4/12/23 6:57:50	4/12/23 7:07:14	windercarvajal190@gmail.com	Winder alexis carvajal	3102592282
58	4/13/23 8:38:09	4/13/23 8:48:44	Lahuertamilagrosa1@gmail.com	bardelia mejia isaza	3203645885
59	4/13/23 10:23:51	4/13/23 10:45:53	patriciamonrroy6@gmail.com	Patricia Monroy	3208876784
60	4/13/23 15:09:19	4/13/23 15:17:07	ralyzxzx@gmail.com	Raly José cedeño	3209171522
61	4/14/23 9:15:14	4/14/23 9:22:30	bayonamaldondoyadira@gmail.com	ALVARO IBAÑEZ	3104207522
62	4/14/23 9:22:56	4/14/23 9:30:47	rafaelgomez03@gmail.com	RAFAEL GOMEZ	3102523778
63	4/14/23 9:22:53	4/14/23 9:36:04	carolay301@hotmail.com	Carolina Ramirez	3213114042

64	4/14/23 9:30:50	4/14/23 10:13:28	Yilmari30@hotmail.com	Granja avicola la consentida sas	3204959454
65	4/14/23 10:59:22	4/14/23 11:31:31	eltorototind@gmail.com	GLORIA INES COLAMARCO ZAMBRANO	3017532460
66	4/14/23 14:06:19	4/14/23 14:49:46	Evelinpr1@hotmail.com	Evelin Parada Rodriguez	3123425021
67	4/14/23 20:42:08	4/14/23 21:01:32	agricolamariana@gmail.com	Leidy Mariana Calvete Ramirez	3143933445
68	4/15/23 20:09:55	4/15/23 20:43:34	Adrianatriana11@hotmail.com	Adriana María Triana Chávez	3134627707
69	4/17/23 16:42:32	4/17/23 16:45:35	ch8028208@gmail.com	Carlos ceballo	3008225720
70	4/17/23 19:28:03	4/17/23 19:35:00	Contrerasdarwin66@gmail.com	Darwin contreras	3105523210
71	5/4/23 12:20:44	5/4/23 12:40:41	felicianocriollito@gmail.com	yudy rodrigues quenza	3157505060
72	5/4/23 13:49:58	5/4/23 14:43:16	eulaliagomezdaza@gmail.com	EULALIA ISABEL GOMEZ DAZA	3174640927
73	5/4/23 15:49:05	5/4/23 15:55:05	elizabeth.quenza.p@gmail.com	Elizabeth Quenza Padilla	3115758814
74	5/4/23 15:49:51	5/4/23 16:14:27	chocofortul@gmail.com	Martha Esperanza Alvarado Ortiz	3107897860
75	5/4/23 18:55:56	5/4/23 19:01:36	Chocolateladelicia@gmail.com	MARIA CAMILA BOLAÑOS ANGARITA	3186120478
76	5/4/23 20:04:52	5/4/23 20:18:23	Kathmachado99@gmail.com	Yadira machado	3156101744
77	5/5/23 20:39:11	5/5/23 20:52:07	asoagrochac2015@hotmail.com	LUISA ACEVEDO JAIMES	3124059739
78	5/6/23 16:41:07	5/6/23 16:56:34	llanomielsas@gmail.com	LEONARDO ESPINOSA	322 3817617
79	5/8/23 14:33:34	5/8/23 14:48:14	jairoefrenlopez9@gmail.com	JAIRO EFREN LOPEZ	3212897159

80	5/8/23 15:12:01	5/8/23 15:46:53	altiba@hotmail.com	ALEXANDER TIBACUY LAGUADO	3177009291
81	5/23/23 18:22:50	5/23/23 18:42:08	sersyfernandez121975@gmail.com	SERSY MANUEL FERNANDEZ MENDEZ	3147832490
82	5/25/23 19:38:28	5/25/23 19:46:41	Maibe124@hotmail.com	Maiber Karina Camacho parales	3186219690
83	5/26/23 16:08:40	5/26/23 16:40:54	juansebastianbm9@gmail.com	JUAN SEBASTIAN BALLEN MANOSALVA	3104954495
84	5/30/23 11:15:19	5/30/23 11:33:20	faveryeir88@hotmail.es	FAVER YEIR CISNEROS ROMERO	3176754082
85	6/14/23 19:31:11	6/14/23 19:40:26	elisboma1305@gmail.com	Javier Bohorquez	3114510560
86	6/14/23 19:45:04	6/14/23 19:49:49	andrea.rangel.pardo@gmail.com	Andrea Rangel Pardo	3102468868
87	6/14/23 19:56:34	6/14/23 20:05:59	fincamanatame@gmail.com	Laura Daniela Galeano Daza	3503356015
88	6/15/23 1:53:08	6/15/23 2:00:31	edwin.peralta@unillanos.edu.co	Edwin Hernán Peralta Galan	3209441389
89	6/15/23 6:00:37	6/15/23 6:19:16	narlygomez98@gmail.com	Narlibeth Gómez y	3213148119
90	6/15/23 7:15:55	6/15/23 7:26:16	saidaidaly86@yahoo.es	Saida niño Castrillón	3125963055
91	6/15/23 7:40:28	6/15/23 7:54:24	lina1malaver@gmail.com	LINA MARÍA MALAVER ROJAS	3223691542
92	6/15/23 15:28:17	6/15/23 15:38:27	anelam028@hotmail.com	Dexi Malena Gómez Guzman	3217030890
93	6/15/23 15:54:10	6/15/23 16:12:09	angelabaltaurriola@gmail.com	Iván Alfredo Robinson peroza	3136147426
94	6/27/23 11:47:31	6/27/23 12:07:07	f.santander2015@gmail.com	Fredy Estiduar Santander Morales	3106666837
95	6/27/23 11:55:45	6/27/23 12:17:37	wilantri@hotmail.com	Wilson Antonio Rios Hernandez	3132526490

96	12/10/23 13:53:46	12/10/23 14:23:41	Pinaexpressmix01@hotmail.con	Pedro julio cáceres	3142760502
97	10/24/23 15:40:04	10/24/23 15:45:50	Invercom_SAS@hotmail.com	CELINA PEREZ	3124648807
98	3/7/24 16:09:52	3/7/24 16:21:50	geve9634@gmail.com	EVE EDILTRUDIZ GONZALEZ HERNANDEZ	3118703461
99	3/13/24 13:51:19	3/13/24 14:12:46	loboyudy@yahoo.es	Judith Lobo	3124805020
100	3/14/24 15:54:54	3/14/24 16:00:05	jeidyvaca.96@gmail.com	Jeidy Tatiana Vaca foraquira	3127626383
101	3/19/24 15:19:24	3/19/24 15:35:03	maryluztrianarodriguez@gmail.com	La llanerita	3203773770
102	3/21/24 10:40:52	3/21/24 10:49:38	primalac@hotmail.com	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LACTEOS DE FORTUL ARAUCA	3213114251
103	3/21/24 17:48:07	3/21/24 18:20:04	gustavoadolfomd@outlook.com	Gustavo Adolfo Márquez Daza	3138108669
104	3/28/24 12:18:33	3/28/24 12:22:24	Chocolateladelicia@gmail.com	Maria Camila Bolaños Angarita	3186120478
105	4/3/24 20:36:25	4/3/24 20:52:06	helman.13@live.com	HELMAN ENRIQUE PEREZ CULMA	3103302295
106	4/15/24 9:16:44	4/15/24 9:37:20	productoramigranjitallanera@gmail.com	WILMAN LEONARDO TAPIAS CUTA	3213598401
107	4/15/24 14:55:47	4/15/24 15:19:19	eduarvar2019@gmail.com	EDUAR ARBEY VARGAS SANTAMARIA	3132425277
108	4/24/24 17:00:06	4/24/24 17:15:00	f.santander2015@gmail.com	FREDY ESTIDUAR SANTANDER MORALES	3106666837
109	4/25/24 16:38:50	4/25/24 16:43:21	ACEITESARAUCA@HOTMAIL.COM	YESICA YARITZA RODRIGUEZ ROJAS	3232066834
110	4/25/24 22:05:18	4/25/24 22:06:43	leidyjohanagarcia.28@gmail.com	Leidy Garcia	3154262035

111	5/19/24 17:14:17	5/19/24 17:36:12	faveryeir88@hotmail.es	FAVER YEIR CISNEROS ROMERO	3114565421
112	5/21/24 17:03:07	5/21/24 17:14:26	mauriciorodil@hotmail.com	ALVARO MAURICIO RODIL TORRES	3138155912
113	5/22/24 14:31:48	5/22/24 14:59:52	zulytego@gmail.com	zulma tellez gomez	3115072904
114	5/22/24 9:38:19	5/22/24 15:13:43	vela51410@gmail.com	cristian ronaldo vela galvis	3124890803
115	5/23/24 10:33:29	5/23/24 10:42:07	delikrocsjireth2024@gmail.com	patacones	3204981288
116	5/23/24 17:09:33	5/23/24 17:27:14	vayajo@hotmail.com	JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO	3167486662
117	5/24/24 9:12:47	5/24/24 9:22:32	sulayduran350@gmail.com	sulay tatiana duran carvajal	3203128242
118	5/25/24 13:44:33	5/25/24 14:07:45	empacadoraelcriollito_06@hotmail.com	Jhon Pérez	3115092185
119	5/27/24 17:01:20	5/27/24 17:35:53	linarescompany20@gmail.com	Diego Francisco Linares Gonzalez	3178540795
120	5/29/24 17:32:46	5/29/24 17:50:28	solucionesrife@hotmail.com	RIQUELME FERNANDEZ	3192575861
121	4/12/2023 13:09	4/12/2023 13:17	aydeibarra073@gmail.com	Ayde Ibarra Arévalo	3026171220
122	10/04/2023 10:20	10/04/2023 10:29	waltergerena123@gmail.com	WALTER GERENA INFANTE	3142794879
123	27/05/2024 17:01	27/05/2024 17:35	apromara2017@hotmail.com	PROMARA	3229193366
124	28/05/2024 17:01	28/05/2024 17:35	aprofrusa2012@hotmail.com	APROFRUSA	3229015326
125	29/05/2024 17:01	29/05/2024 17:35	dullysrocha@gmail.com	luis fernando duran garcia	3223368485
126	30/05/2024 17:01	30/05/2024 17:35	penalozaangel046@gmail.com	Angel Peñaloza Moncada	3118173419

127	31/05/2024 17:01	31/05/2024 17:35	dullysrocha@gmail.co	LUIS FERNANDO DURAN GARCIA	322336885
128	17/06/2024 17:01	17/06/2024 17:35	elvirasantana17@hotmail.com	Oscar Sadid Santana Maurno	3157799231
129	24/06/2024 17:01	24/06/2024 17:35	jhonmira91@hotmail.com	Jhonatan Miranda Duran	3102265894
130	27/06/2024 17:01	27/06/2024 17:35	wltc_02@hotmail.com	WILMAN LEONARDO TAPIAS CUTA	3213598401
131	28/06/2024 17:01	28/06/2024 17:35	asociación de padres y acudientes de la institución educativa Jose Antonio Galán-ASOGALAN	John Gilberto Correa	3175749521